



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala.

DECRETO EXENTO N° 2097

SANTIAGO; 05 de junio 2015

VISTO: Los oficios 756, de fecha 6.05.2015, y 8831, de fecha 14.05.2015, del Gobierno Regional de Aysén; lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión del Gobierno Regional de Aysén y las tareas a que están asignados los vehículos que se indican en la Intendencia Regional,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación exentos del uso de disco fiscal, a los vehículos pertenecientes al Gobierno Regional de Aysén, que a continuación se individualizan:

TIPO DE VEHICULO : Station Wagon
MARCA : Mitsubishi
MODELO : New Montero G2, mecánico.
COLOR : Gris Plata
AÑO : 2015
MOTOR : 4D56UCFC3836
CHASSIS : MMBGNKH40ED020474
Placa Fiscal : GRZZ-80

TIPO DE VEHICULO : Camioneta
MARCA : Mitsubishi
MODELO : L-200 Katana 4x4 2.5

7742237

COLOR : Gris Grafito
AÑO : 2009
MOTOR : 4D56UCBH1448
CHASSIS : MMBJNKB409D007928
Placa Fiscal : BWZL-21

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
MINISTRO (S) DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA/JSO

Distribución:

- 1.- División Jurídica.
- 2.- Gobierno Regional de Aysén.
- 3.- Departamento de Administración.
- 4.- Diario Oficial.
- 5.- Partes y Archivo.